

Términos de referencia para Consultoría

“FORTALECIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”

Se invita a las personas interesadas que respondan a los requisitos y tengan disponibilidad inmediata para realizar la presente consultoría

Antecedentes

En Guatemala, en todo el país, los niños, niñas y adolescentes, entran en contacto con el Sistema de Justicia, debido a encontrarse amenazados o violados en uno o más de sus Derechos Humanos, por lo que se hace necesario y urgente proteger su vida, integridad física y seguridad; o cuando el adolescente comete un hecho que viola la ley penal.

La Ley de Protección Especial de la Niñez y Adolescencia crea la jurisdicción especializada tanto para la atención de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos humanos como para adolescentes en conflicto con la Ley penal, para el efecto el Organismo Judicial ha hecho profundos esfuerzos en la creación de los órganos jurisdiccionales y su respectiva especialización, contando actualmente con 30 juzgados especializados en materias de Niñez y Adolescencia, de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y de Control de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, a cargo de 47 jueces y juezas especializadas, ubicados en 20 de los 22 departamentos del país, una Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia y ha ampliado la competencia de 16 salas jurisdiccionales de Corte de Apelaciones en todo el país para conocer y resolver los casos resueltos por juzgados especializados a nivel nacional.

Aun teniendo la anterior justicia especializada, los Juzgados de Paz, son la puerta de entrada al sistema de justicia para una gran parte de los casos sometidos a la justicia, teniendo competencia para conocer y resolver las solicitudes de medidas cautelares; así como la supervisión de la ejecución de las medidas cautelares o definitivas que le sean solicitadas por el juez de la niñez y adolescencia; y en el caso de adolescentes en conflicto con la ley penal para conocer, tramitar, juzgar y resolver hechos constitutivos de faltas, delitos contra la seguridad del tránsito y en delitos cuya pena no sea superior a los tres años, así como para conocer a prevención en los demás casos donde no hubiere juez de primera instancia de Adolescentes en conflicto con la Ley penal o se encontrare cerrado por cualquier otra causa.

Actualmente existen casi 400 juzgados de paz a nivel nacional, los que tienen presencia en los municipios de la República, y dichos Juzgados tienen una gran carga de trabajo en lo referente a niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, por lo

que se hace necesario sean también especializados y se impulse la coordinación entre éstos y los de primera instancia.

A través de la aprobación del Acuerdo 74-2017 de la Corte Suprema de Justicia que contiene el Reglamento de Gestión de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, y los respectivos Manuales de Funciones, se contribuyó a dar claridad a las atribuciones que corresponden a cada puesto del despacho judicial, a la separación material de funciones jurisdiccionales y administrativas en la gestión del despacho; la coordinación intra e interinstitucional y sobre todo la necesaria coordinación entre jueces de Paz y de Instancia de Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Por medio del Acta 54-2019 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, el Organismo Judicial institucionaliza la Justicia especializada en Materia de Niñez y Adolescencia con su respectiva Malla curricular, habiéndose iniciado su implementación en el año 2020 con la elaboración de módulos y procesos formativos, incluyéndose en estos a los jueces y juezas tanto de paz como de instancia, en materia de niñez y adolescencia.

A finales del 2020 se aprueba la Política Judicial para la Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes, en donde se generan, entre otros, ejes estratégicos con el objeto de fortalecer, implementar y dar seguimiento a los planes de capacitación para la especialización del recurso humano que integra los distintos órganos jurisdiccionales en materia de niñez y adolescencia, niñez y adolescencia víctima y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, implementado el Diseño Curricular para la Especialización de Juezas y Jueces de Paz; promover la coordinación intrainstitucional, para promover la generación de criterios entre jueces y juezas de paz, con jueces y juezas de primera instancia, y entre estos y las y los Magistrados de Sala de la Corte de Apelaciones, esto permite homologar criterios de intervención sin vulnerar la independencia judicial.

En base a lo anterior, se hace necesaria la contratación de un consultor que desde la Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil del Organismo Judicial, pueda apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de los Juzgados de Paz dando continuidad al proceso de especialización de Jueces de Paz, generando rutas de coordinación entre las judicaturas de Paz y Primera Instancia y la herramientas para la implementación de Estándares Internacionales de Niñez y Adolescencia y su monitoreo.

Servicios a prestar

Iepadés requiere los servicios profesionales de un/a consultor/a que dé Asistencia Técnica a la Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil del Organismo Judicial.

Productos

Entre los productos a desarrollar se encuentran los siguientes:

1. Plan de Trabajo que incluya metodología y cronograma.
2. Estado situacional de la Justicia de Paz en materia de niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal, que visualice cargas de trabajo, rutas de derivación de casos, que incluya entrevistas con jueces y juezas clave, que permita detectar necesidades de coordinación y ajustes en la intervención con la justicia de primera instancia, priorizando las regiones de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango y Sololá.
3. Herramientas para la aplicación y monitoreo de estándares internacionales en las decisiones judiciales, enfocadas en medidas de cuidado alternativo y derecho de opinión, así como medidas no privativas de libertad en materia penal juvenil.

Asistencia técnica a la Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil del Organismo Judicial para generación de herramienta para los Juzgados de Paz, Juzgados de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal para la implementación y monitoreo en la implementación de estándares internacionales que incluye:

- a) Formulación o construcción con Jueces y Magistrados y Secretaría
 - b) Validación
 - c) Socialización de herramientas
 - d) Implementación y monitoreo
4. Propuesta de ajustes a Módulo de Formación para la especialización en materia de niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la Ley Penal dirigido a juezas y jueces de paz
 5. Facilitación, seguimiento y acompañamiento en línea (plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales) a los procesos de especialización en niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la Ley Penal que coordine la Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil del Organismo Judicial
 - a) Capacitación e implementación de la herramienta en Juzgados de Órganos Jurisdiccionales de regiones priorizadas (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Sololá y Chimaltenango).
 - b) Medición y generación de informe de avances en las regiones priorizadas.
 6. Generar las rutas y herramientas para la comunicación y coordinación entre los Juzgados de Paz y los de Primera Instancia especializados.
 - a) Formulación o construcción con Jueces
 - b) Validación
 - c) Socialización

- d) Capacitación e implementación de la herramienta en Juzgados de Órganos Jurisdiccionales de regiones priorizadas (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Sololá y Chimaltenango).
- e) Medición y generación de informe de avances en las regiones priorizadas.

Perfil

1. Profesional de las ciencias jurídicas y sociales, abogado y notario, de preferencia con maestría.
2. Conocimientos en género, derechos de las mujeres y de la niñez y adolescencia.
3. Experiencia profesional en trabajo con funcionarios y operadores del sistema de justicia, especialmente en la temática de niñez y adolescencia.
4. Experiencia comprobable en implementación de procesos de coordinación dentro del sistema de justicia.
5. Experiencia comprobable en elaboración de herramientas y medición en la implementación de procesos.
6. Experiencia comprobable en desarrollo de procesos formativos basados en los principios de la andragogía y enfocados a la formación de personas funcionarias del sistema de justicia.
7. Sin causas de incompatibilidad que comprometan la independencia de trabajo del Organismo judicial, Iepades o Unicef con las instituciones, entre ellas el litigio de casos.

Plazo

Se estima que el contrato inicie a partir del mes de marzo de 2021 y que el plazo de la consultoría sea de ocho meses.

Derechos de autor

La o el profesional no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o en provecho de terceros, las informaciones que pudieran recibir en relación con la ejecución de la presente consultoría.

Los derechos de autor y todos los demás derechos de cualquier naturaleza sobre todo material producido serán concedidos a Iepades. Toda la información que resulte del trabajo realizado por el/la consultor/a; así como la información que fuese proporcionada para la realización de la misma, no podrá ser divulgada ni utilizada por el/la consultor/a para uso privada.

Proceso de contratación y selección

Las personas interesadas deberán enviar a la dirección de correo electrónico convocatorias@iepadés.org indicando en el asunto del mensaje: **FORTALECIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**, a más tardar el 19 de febrero de 2021, adjuntando únicamente lo siguiente:

1. Expresión de interés (explicar por qué le interesa esta convocatoria y cuál es su experiencia profesional que le califica para participar en la misma)
2. Curriculum vitae con un máximo de 3 páginas (incluir experiencia relevante relacionada a la presente convocatoria)
3. Constancia extendida por el RENAS
4. Fotografía reciente
5. Al menos, dos cartas de recomendación de empresas o lugares de trabajo en los que ha desarrollado propuestas y trabajo relacionados a esta convocatoria.

Se solicita que no se adjunten diplomas, certificados ni ninguna información adicional a la requerida en los 5 puntos anteriores. De ser necesarios, se requerirán posteriormente.

Las personas preseleccionadas serán invitadas a una entrevista, así como una corta evaluación, que se realizarán por medio de una plataforma virtual, los datos de la misma se darán a conocer en su momento a través del correo convocatorias@iepades.org. Las referencias serán verificadas y las entrevistas serán realizadas en la semana siguiente al cierre de esta convocatoria.